



ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE SEIS (06) EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	
DEPENDENCIA:	1. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOLO 2. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADISTICA 3. SECRETARÍA DE SALUD 4. SECRETARÍA DE SALUD 5. SECRETARÍA GENERAL – DIRECCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 6. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
EMPLEO A PROVEER:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 06
NÚMERO DE VACANTES	Seis (6)
TIPO DE VACANTE	1. TEMPORAL: La titular del cargo Luz Marina Gómez Largo, se encuentra en encargo en un mayor grado salarial. 2. DEFINITIVA 3. TEMPORAL: La titular del cargo Denis Judith Movilla de la Hoz, se encuentra en encargo en un mayor grado salarial. 4. DEFINITIVA 5. DEFINITIVA 6. TEMPORAL: El titular del cargo Vitto Roa Ricardi, se encuentra en encargo en un mayor grado salarial
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Efectuar el apoyo al desarrollo de la gestión administrativa y misional de la dependencia conforme a los procesos y procedimientos definidos
REQUISITO DE ESTUDIOS	Diploma de bachiller en cualquier modalidad, cursos de ofimática o afines, o secretariado, o contabilidad, o archivo, o atención al público.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Tres Millones Ciento Setenta Mil Setecientos Pesos (\$ 3.170.700)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	15 de julio de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su



desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 08 de 2026, para la provisión transitoria de seis (06) cargos de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, perteneciente a la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, Secretaría De Planeación – Dirección De Sistemas De Información Y Estadística, Secretaría De Salud, Secretaría De Salud, Secretaría General – Dirección Centro De Atención Al Ciudadano y Secretaría De Obras Públicas – Dirección De Infraestructura, la cual fue abierta para postulación a las 8:00 am del día 1 de julio de 2026 hasta las 23:59 pm del día 2 de julio de 2026 y por segunda vez a las 8:00 am del día 8 de julio de 2026 hasta las 23:59 pm del día 9 de julio de 2026 de conformidad con lo señalado en el “procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3”, y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para seis (06) cargos de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, perteneciente a la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, Secretaría De Planeación – Dirección De Sistemas De Información Y Estadística, Secretaría De Salud, Secretaría De Salud, Secretaría General – Dirección Centro De Atención Al Ciudadano y Secretaría De Obras Públicas – Dirección De Infraestructura:

Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	LELIS ALFONSO RAMIREZ BENITEZ	OPERARIO	487	01
2	ANIBAL ENRIQUE RAMOS ALVAREZ	OPERARIO	487	04

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado “PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO” proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2



Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
LELIS ALFONSO RAMIREZ BENITEZ	SI	NO	SI	CUMPLE
ANIBAL ENRIQUE RAMOS ALVAREZ	NO	NO	SI	CUMPLE

Que los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 05 no se presentaron para ser encargados por lo cual se continuará descendiendo en la planta de personal.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 04 se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
ANIBAL ENRIQUE RAMOS ALVAREZ	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados que cumple con los requisitos para el cargo pertenecientes al grado salarial 04.

Toda vez que aun quedan vacantes en los cargos ofertados se procederá a descender en la planta de personal.

Que los servidores públicos pertenecientes a los grados salarial 03 al 2 no se presentaron para ser encargados por lo cual se continuará descendiendo en la planta de personal.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 01 se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 4

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
LELIS ALFONSO RAMIREZ BENITEZ	SI	NO	SI



La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 y 4 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó: NMGA - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública – Secretaría General